



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 15 de Enero de 1988

Número 7

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

Decreto 1/1988, de 8 de enero, de adaptación de las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia a la Ley de Presupuestos Generales para 1988. Página 82

Consejería de la Presidencia

Estructuras administrativas de los Departamentos.- Corrección de errores de la Orden de 14 de diciembre de 1987, sobre estructuras administrativas de los Departamentos. Página 83

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Orden de 13 de enero de 1988, por la que se encomienda al Director General de Investigación y Extensión Agrarias el despacho de los asuntos propios de la Secretaría General Técnica, durante el período en que el cargo permanezca vacante. Página 83

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Decreto 225/1987, de 27 de noviembre, por el que se convocan pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar. Página 83

Orden de 29 de diciembre de 1987, por la que se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria de pruebas específicas efectuada por Decreto 225/1987, de 27 de noviembre, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar. Página 83

Orden de 29 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos vacantes en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Página 87



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Universidad de La laguna

Resolución de 16 de diciembre de 1987, por la que se nombra, por el sistema de libre designación, a Don Estanislao Torres Domínguez, Vicegerente de esta Universidad.

Página 88

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Hacienda

Resolución de 29 de diciembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la rescisión del contrato suscrito entre la Consejería de Hacienda y la entidad "Canaria de Repografía e Informática, S.A.".

Página 88

Consejería de Turismo y Transportes

Anuncio de 11 de enero de 1988, por el que se hace público el aplazamiento de la constitución de la Mesa de Contratación del concurso para la contratación de una campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1988, convocado por Orden de 16 de diciembre de 1987.

Página 88

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Edicto de 4 de enero de 1988, por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero I", en los términos municipales de Guía y Gáldar en la provincia de Las Palmas.

Página 88

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a autorización de uso de dominio público.- Expediente 190-A.C.P.

Página 89

Consejería de Política Territorial

Anuncio de información pública relativo a construcción de una vivienda unifamiliar en Llano de Los Letrados, El Médano, término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

Página 89

I. DISPOSICIONES GENERALES**Presidencia del Gobierno**

1547 *DECRETO 1/1988, de 8 de enero, de adaptación de las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia a la Ley de Presupuestos Generales para 1988.*

La Ley Territorial 13/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988 ha asignado a la Presidencia del Gobierno los créditos presupuestarios correspondientes al Servicio de Estudios, adscrito hasta el mo-

mento a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, tanto en lo que se refiere a las dotaciones del personal funcionario como a las transferencias por ayuda a investigaciones y documentación.

En aplicación de la Ley, a propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 8 de enero de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Los puestos de trabajo adscritos al Servicio de Estudios pasan a depender de la Presidencia del Gobierno, sin que ello signifique modificación de las circunstancias de cada puesto o de

su contenido funcional ni afecte a los derechos de cualquier tipo de los funcionarios que los desempeñan.

Artículo 2º.- La Presidencia del Gobierno, sucede sin solución de continuidad, a la Consejería de la Presidencia en las ayudas para investigación y documentación que ésta tenga ya establecidas.

DISPOSICION FINAL

Este Decreto surtirá efectos con referencia al 1 de enero de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

Consejería de la Presidencia

1548 *ESTRUCTURAS administrativas de los Departamentos.- Corrección de errores de la Orden de 14 de diciembre de 1987, sobre estructuras administrativas de los Departamentos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el B.O.C. nº 160/87, de 18 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3575 en el artículo 6, se suprime la expresión "a) Generales".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1549 *ORDEN de 13 de enero de 1988, por la que se encomienda al Director General de Investigación y Extensión Agrarias el despacho de los asuntos propios de la Secretaría General Técnica durante el período en que el cargo permanezca vacante.*

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 111/1986, de 26 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y estando vacante por Decreto 3/1988, de 8 de enero, el cargo de Secretario General Técnico,

DISPONGO

Artículo único.- Encomendar al Director General de Investigación y Extensión Agrarias el despacho de los asuntos propios de la Secretaría General Técnica durante el período en que el cargo permanezca vacante.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio A. Castro Cordoba.

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

1550 *DECRETO 225/1987, de 27 de noviembre, por el que se convocan pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar.*

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Transitoria Novena, apartado 2. de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública y deliberación del Gobierno en su sesión de 27 de noviembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.- 1. Se convocan pruebas selectivas específicas de acceso a la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar, para el personal comprendido en la Disposición Transitoria Novena, punto segundo, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo.

2. Las pruebas se realizarán con sujeción a las bases que se aprueben por Orden de la Consejería de la Presidencia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

1551 *ORDEN de 29 de diciembre de 1987, por la*

que se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria de pruebas específicas efectuada por Decreto 225/1987, de 27 de noviembre, para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar.

En uso de las competencias que me atribuyen los artículos 6.2.i y 71.2 de la Ley de la Función Pública Canaria, y previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública, por la presente,

DISPONGO:

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de pruebas específicas convocadas por Decreto 224/1987, de 27 de noviembre, para el acceso al Cuerpo de Auxiliares, en los términos que figuran en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O

B A S E S

Primera. Condiciones de los aspirantes.- Los aspirantes a participar en las pruebas deberán pertenecer al grupo D y reunir alguno de los requisitos siguientes:

a) Estar en el ámbito de aplicación del Decreto 201/1983, de 18 de abril;

b) Haber adquirido la condición de contratado administrativo o de funcionario interino antes del día 22 de agosto de 1984, previa la superación de pruebas selectivas;

c) Ser personal interino o contratado administrativamente por la Administración del Estado o la Administración Local con anterioridad al 22 de agosto de 1984 y que hubiera sido asumido por la Administración Autónoma de Canarias o transferido a la misma.

Segunda. Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, según modelo oficial que se incluye en este anexo, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a

la inserción de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, en la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Hamilton, 1ª planta, calle La Marina, nº 7, o en la Oficina de Información del Edificio de Usos Múltiples, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Arrieta, s/nº.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C.A.C. nº 48, de 22 de abril).

A las instancias deberá acompañarse una certificación del Secretario General Técnico del Departamento en el que haya prestado servicios el aspirante, acreditativa de que reúne alguno de los requisitos señalados en la base primera.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de setecientas (700) pesetas, que deberán ser abonadas en la c/c nº 0031114001559 de la Caja General de Ahorros, Oficina Principal de Santa Cruz de Tenerife o en la c/c nº 3500006853 de la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas de Gran Canaria, a nombre de la Consejería de la Presidencia, "derechos de examen".

En la instancia deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Tercera. Lista de admitidos.- En el plazo de los quince días siguientes al de la conclusión del de presentación de instancias, se hará pública en el Boletín Oficial de Canarias la Orden por la que se resuelve sobre la lista de admitidos y excluidos a las pruebas, la cual indicará en su caso el motivo de la exclusión y el plazo para subsanarlo.

En la misma Orden se fijará el lugar, la fecha y la hora de celebración de las pruebas, que no podrán iniciarse antes del quince de abril de 1988, y se determinará la composición del Tribunal, que estará formado por cinco miembros, funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma pertenecientes como mínimo al grupo D, y con titulación de bachiller elemental, formación profesional de primer grado o equivalente y será presidido por el Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Contra esta resolución, en cuanto esté referida a inclusiones o exclusiones, cabrá recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de la Presidencia.

Cuarta. Contenido de las pruebas.- El sistema de

selección de los aspirantes es el de oposición y constará de los siguientes ejercicios:

Primero: Consistirá en contestar un test de 25 preguntas de respuestas alternativas sobre el contenido del programa que se publica en este anexo.

Segundo: Copia mecanografiada de un texto facilitado por el Tribunal, valorándose la limpieza, corrección, exactitud de lo copiado y tiempo.

Quinta. Puntuación de los ejercicios.- Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, a cuyos efectos cada miembro del Tribunal emitirá su puntuación, obteniéndose la media aritmética.

Para superar los ejercicios eliminatorios habrá de alcanzarse, al menos, una puntuación media de cinco puntos en cada uno.

Sexta. Derechos de asistencia.- Los miembros del Tribunal y los colaboradores percibirán los derechos de asistencia que reglamentariamente se determinan para los Tribunales de cuarta categoría.

Séptima. Relación de aprobados, presentación y nombramiento.- El Tribunal publicará la lista de aprobados en los tabloneros de anuncios de los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en las Oficinas de Información de la Consejería de la Presidencia y comunicará a la Dirección General de la Función Pública la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas a efectos de que el órgano competente

proceda a su nombramiento como funcionarios de carrera.

PROGRAMA DE TEMAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR

1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona. El Gobierno y la Administración. Las Cortes Generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. La ejecutoriedad.

3.- El procedimiento administrativo. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento, examen particular de cada una.

4.- El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Situaciones, supuestos y efectos de cada una de ellas.

5.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. El Parlamento de Canarias. El Diputado del Común. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Gobierno. La organización administrativa de Canarias.



CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Sello del Registro
de Entrada

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA C. A. DE CANARIAS**

1. CUERPO A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN

1.1 Cuerpo	1.2 Provincia de examen	1.3 Reservado Administración
------------	-------------------------	------------------------------

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso
Día	Mes	Año	

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza y núm.		
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 N.º de Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso
-------------------------------------	---------------------------------	----------------------

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 N.º Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				Años	Meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1	7.2	7.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. por el total indicado.

**EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACION**

1

1552 ORDEN de 29 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos vacantes en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Hallándose vacantes las plazas de Director Territorial de Asistencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife y de Director Territorial de Asistencia Sanitaria de Las Palmas de Gran Canaria, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, esta Consejería ha acordado convocar concurso para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de Director Territorial de Asistencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife y de Director Territorial de Asistencia Sanitaria de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones que se indican para cada uno de ellos y que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.- Los interesados dirigirán las solicitudes, relacionando, por orden de preferencia, los puestos que solicitan, en el supuesto que sea más de uno, a la Il.ª Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Orden.

Tercera.- Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, en la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Registro dependientes de esta Consejería situadas en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos s/n, en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida Anaga 35, en Santa Cruz de Tenerife, en los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos en la forma prevista en el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste, debidamente acreditado, el cuerpo a que pertenecen, título académico, años de servicios y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

Quinta.- Esta Consejería, de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta.- La Consejería de Sanidad, Trabajo y

Servicios Sociales remitirá a esta de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta acompañada de la documentación aportada por los interesados.

Séptima.- Esta Consejería podrá dejar vacantes las plazas anunciadas cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: D. Gral. Asistencia. Sanitaria; Nº PUESTOS: 1; DENOMINACION: Director Territorial. Asistencia Sanitaria; NIVEL C.D.: 28; GRUPO: A; TITULACION ESPECIFICA: Titulación superior; DEDICACION: SI; ADMINISTRACION: E/CAC; LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: D. Gral. Asistencia. Sanitaria; Nº PUESTOS: 1; DENOMINACION: Director Territorial. Asistencia Sanitaria; NIVEL C.D.: 28; GRUPO: A; TITULACION ESPECIFICA: Titulación superior; DEDICACION: SI; ADMINISTRACION: E/CAC; LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos _____, nombre _____
 _____, D.N.I. nº _____, fecha de
 nacimiento _____, Cuerpo o Escala a la que
 pertenece _____, Nº Registro
 Personal _____, con domicilio particular en C/
 _____, nº _____, localidad
 _____, provincia _____, teléfono _____,
 destino actual _____, Administración
 Ministerio, Consejería o Dependencia
 Localidad _____

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1987 (B.O.C. nº 7/88, de 15 de enero) a cuyo efecto relaciona, por orden de preferencia, los siguientes puestos:

Denominación: Centro Directivo Nivel: Localidad.

- 1.-
- 2.-

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la Convocatoria).

En _____ a de _____ de 1988.

ULTMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES.

Universidad de La Laguna

1553 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1987, por la que se nombra, por el sistema de libre designación, a Don Estanislao Torres Domínguez, Vicegerente de esta Universidad.

Convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de septiembre de 1987 (B.O.C. de 23 de octubre de 1987), concurso para proveer por el sistema de libre designación la plaza de Vicegerente de esta Universidad y efectuada la correspondiente selección.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Décima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Disposición Adicional Tercera 1. del Real Decreto 2.169/1984, y el artículo 49 apartado 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tiene a bien nombrar a Don Estanislao Torres Domínguez, funcionario del Cuerpo Técnico Facultativo de Grado Superior, Vicegerente de esta Universidad.

La Laguna, a 16 de diciembre de 1987.- El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

Consejería de Hacienda

715 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la rescisión del contrato suscrito entre la Consejería de Hacienda y la entidad "Canaria de Repografía e Informática, S.A."

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 9-11-87, se ha procedido a rescindir, por incumplimiento, el contrato suscrito con fecha 3 de junio de 1987, entre la Consejería de Hacienda y la entidad "Canaria de Repografía e Informática, S.A." con la correspondiente incautación de la fianza por importe de ciento veintiseis mil setecientas veinte (126.720) pesetas, depositadas por la referida entidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

Consejería de Turismo y Transportes

716 ANUNCIO de 11 de enero de 1988, por el que se hace público el aplazamiento de la constitución de la Mesa de Contratación del concurso para la contratación de una campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1988, convocada por Orden de 16 de diciembre de 1987.

Por Orden del Consejero de Turismo y Transportes de 7 de enero de 1988, se ha aplazado la constitución de la Mesa de Contratación del concurso para la contratación de una campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional, convocado por Orden de 16 de diciembre de 1987 (B.O.C. nº 165/87, de 30 de diciembre), prevista para el día 30 de enero de 1988, hasta el día 5 de febrero de 1988, en el mismo lugar y hora señalados en el anuncio del concurso.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Francisco J. Alonso Valerón.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

717 EDICTO de 4 de enero de 1988, por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero I" en los términos municipales de Guía y Gáldar en la provincia de Las Palmas

Don Antonio Angel Castro Cordobez, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

Hace saber: Que en ejecución del Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 5 de junio de 1987, por el que se califican fincas manifiestamente mejorables a las denominadas "Matas Blancas", sita en el término municipal de Guía y "El Agujero I", sita en el término municipal de Gáldar, ambas en la provincia de Las Palmas y propiedad de la Comunidad de Bienes de Herederos de Don David J. Leacock, declarando a su vez este Decreto la urgente ocupación de los bienes y derechos y que la expropiación se verificará con arreglo a lo establecido en el apartado 3º del artículo 6º de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, consistiendo la misma en la privación singular del derecho de uso y disfrute mediante el arrendamiento forzoso al Gobierno de Canarias de las mencionadas fincas rústicas, así como de los pozos, estanques y redes de tubería y conducciones de agua para riego propiedad de los afectados que sirvan de explotación a las mismas, he acordado por Resolución de esta fecha convocar a los interesados afectados y a los interventores nombrados en los autos de suspensión de pagos nº 113/85 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Guía, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las meritadas fincas, que en lo que respecta a la finca denominada "Matas Blancas", tendrá lugar en ésta, el día 27 de enero de 1988, a las 10,00 horas, y en lo que respecta a la finca denominada "El Agujero I", tendrá lugar en ésta, el día 28 de enero del mismo año, a las 10,00 horas, para las cuales serán notificados mediante cédula; advirtiéndose que los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario. También se convocarán en los lugares, días y horas señalados a los Alcaldes o Concejales en quienes deleguen, de los municipios de Guía, Gáldar, Moya y Agaete.

En el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas referenciadas se describirán los pozos, estanques y redes de tubería y conducciones de agua para riego propiedad de los afectados que sirvan de explotación a las mismas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 247, apartado 1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, en lo que se refiere a ganado, maquinaria, aperos y productos existentes en ellas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tabloneros oficiales de anuncios de esta Consejería y en dos periódicos de la capital, expido el presente Edicto que firmo en Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio Angel Castro Cordobez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

718 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a autorización de uso del dominio público.- Expediente 190-A.C.P.

Don José Francisco Pérez Bravo, vecino de Santa Cruz de La Palma, en nombre y representación de la entidad mercantil "Bol, Tres, S.A." ha presentado documentación solicitando autorización para tender una tubería de tres pulgadas (3") a lo largo del cauce público del Barranco de Amargavinos entre las cotas 110 y 20 metros sobre el nivel del mar y con una longitud aproximada de 510 metros. Todo ello dentro del término municipal de Breña Baja.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, en especial, el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en este Servicio Hidráulico (Edf. Usos Múltiples, planta 9ª, Avda. Anaga 35, de esta capital), durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 1987.-
El Jefe Accidental del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Política Territorial

719 ANUNCIO de información pública relativo a construcción de una vivienda unifamiliar en Llano de Los Letrados, El Médano, término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Armin Werner, en Llano de Los Letrados, El Médano, término municipal de Granadilla de Abona.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/87 de 7 de abril de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edf. Sovhispan, oficina 202, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 1987.-
El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.